

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. Expediente n.º: 4.148/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 23.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 28 DE ABRIL DE 2023.

ACUERDO N.º 114/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORA DE LOS PUNTOS LIMPIOS CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023 CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2022.

Ratificada -por unanimidad- su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, conforme determina el artículo 62.3 del Reglamento Orgánico provincial, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y de conformidad con el mencionado dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar y conceder subvención por importe total de 100.000,00 euros al amparo de la "Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la zona Norte de la provincia para ampliación y/o mejora de los puntos limpios correspondiente a los presupuestos participativos 2022-2023 a los siguientes Ayuntamientos y por las cuantías que se expresan:



	MUNICIPIOS	TOTAL SUBVENCIÓN €
1	VILLANUEVA DE LA CONDESA	5000,00
2	BUSTILLO DE CHAVES	5000,00
3	MATILLA DE LOS CAÑOS	5000,00
4	GATON DE CAMPOS	5000,00
5	ADALIA	5000,00
6	VILLALBA DE LA LOMA	5000,00
7	CASTROBOL	804,65
8	VILAFRADES DE CAMPOS	5000,00
9	VILLACID DE CAMPOS	5000,00
10	VILLACARRALON	5000,00
11	QUINTANILLA DE TRIGUEROS	5000,00
12	SANTERVAS DE CAMPOS	5000,00
13	HERRIN DE CAMPOS	3617,90
14	MORALES DE CAMPOS	5000,00
15	CASTROPONCE DE VALDERADUEY	5000,00
16	MELGAR DE ARRIBA	5000,00
17	VALDUNQUILLO	5000,00
18	MORAL DE LA REINA	2444,20
19	PEDROSA DEL REY	5000,00
20	VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	5000,00
21	URUEÑA	3479,48
22	CUENCA DE CAMPOS	4653,77

2º.- Considerar desestimadas las solicitudes de los Ayuntamientos siguientes en base al mayor número de habitantes respecto a las anteriores y contar con punto limpio:

- 23 AGUILAR DE CAMPOS
- 24 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS
- 25 BOLAÑOS DE CAMPOS
- 26 VILLAGARCIA DE CAMPOS
- 27 SAN ROMAN DE LA HORNIJA
- 28 WAMBA
- 29 TORRELOBATON
- 30 TORDEHUMOS
- 31 SAN PEDRO DE LATARCE
- 32 VILLABRAGIMA
- 33 MAYORGA
- 34 VILLALON DE CAMPOS
- 35 FUENSALDAÑA
- 36 VILLANUBLA
- 37 MEDINA DE RIOSECO
- 38 ZARATAN

Considerar desestimada la solicitud del Ayuntamiento de VILLAFRECHÓS por presentarse fuera de plazo.

3º.- Disponer el gasto por el citado importe de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 405.172.10.762.20 del presupuesto vigente.

4º. - Que en orden al pago y justificación de las ayudas concedidas se siga lo previsto en las Bases aprobadas por el Pleno de la Diputación en fecha 30 de diciembre de 2022 y publicadas en extracto en el B.O.P. n.º 2023/42 de 2 de marzo de 2023 y en página web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, terminando el plazo máximo previsto para la justificación de la subvención el día 15 de noviembre de 2023.

En todo caso, para que pueda procederse al pago de la subvención concedida a los Ayuntamientos beneficiarios, deberán aportar la documentación justificativa de las actuaciones realizadas a que se refiere la Base 19ª de la Convocatoria.

(Referencia: Expediente: 4.148/22. Acuerdo n.º 114/23).

Valladolid, 3 de mayo de 2023.
LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 3 de mayo de 2023.
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.